



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3 1 2 6

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

BUENOS AIRES, 18 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007172-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita el cambio de nombre para su producto GESTREDOS / GEMCITABINA BASE 200 mg y 1000 mg.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 41 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Autorízase a la firma LABORATORIO LKM S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada GESTREDOS / GEMCITABINA BASE 200 mg y 1000 mg a cambiar el nombre del producto antes mencionado que en lo sucesivo se denominará GESTREDOS 200 y GESTREDOS 1000.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3 1 2 6

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 45.652, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-007172-10-1

DISPOSICION N°

3 1 2 6



DR. CARLOS GHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.